

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 27 de Mayo del 2021

HORA: 11:14:31 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERNÁN RENDÓN BLANDÓN**, con el radicado; 201700383, correo electrónico registrado; **williamjuridico2013@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 7 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

MEMORIAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210527111432-RJC-13287

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Mayo 27 de 2021.

Honorable Juez,
MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE.
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA.
CIRCUITO DE MANIZALES.
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO.

RADICADO: 17-001-31-10-007-2017-00383-00.

DEMANDANTE: HERNÁN RENDÓN BLANDÓN.

DEMANDANDO: LUIS HERNÁN RENDÓN GALLEGO.

MEMORIAL: SUBSANACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

HERNÁN RENDÓN BLANDÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía de números 4.303.331 de Manizales, como actor demandante en el proceso, acogiéndome a lo preceptuado en el Artículo 446 numeral 1 del Código General del Proceso (modificado por la Ley 1395 de 2010), me permito presentar a nombre propio escrito de Liquidación a la fecha del Crédito por Alimentos; y, por tratarse de una reclamación de mínima cuantía, estoy habilitado para ello por la Ley 196 de 1971 - Capítulo II (Excepciones), en su Artículo 28 que reza: “**POR EXCEPCIÓN SE PODRÁ LITIGAR EN CAUSA PROPIA SIN SER ABOGADO INSCRITO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: i) EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y DE LAS ACCIONES PÚBLICAS CONSAGRADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ii) EN LOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA”, iii) (...).** (Resaltado en mayúscula y negrilla, propios); y procedo a subsanar la Liquidación del crédito presentado el pasado trece (13) de mayo de 2021, y, conforme al Auto Interlocutorio No. 694 de este veinte (20) de mayo del hogaño, el cual me exhorta a presentar de nuevo la Liquidación del Crédito por Cuota Alimentaria, teniendo en cuenta para ello los intereses correspondientes a la tasa estipulada conforme al artículo 1617 del Código Civil, esto es el 0.5% mensual; el cual queda así:

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN								
(PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS)								
CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2019. \$440,652 ⁹⁹								
DESDE: Diciembre 01 de 2019. HASTA: Diciembre 31 de 2019								
CUOTA ALIMENTARIA	Días en Mora Mes	Tasa de Interes diaria	Tasa de interes mensual	Valor Capital	Valor Consignado	Valor a Consignar	Valor Interes a pagar	TOTAL A PAGAR
Ordinaria (Dic/19).	31	0,5%	0,5%	\$ 440.650	\$ 0	\$ 440.650	\$ 2.203	
Extra ordinaria (Dic/19).	31	0,5%	0,5%	\$ 440.650	\$ 0	\$ 440.650	\$ 2.203	
TOTALES				\$ 881.300		\$ 881.300	\$ 4.406	
TOTAL A PAGAR								\$ 885.706

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN								
(PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS)								
CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2020. \$467,089 ⁹⁹								
DESDE: enero 01 de 2020. HASTA: diciembre 31 de 2020								
Mes	Días en Mora Mes	Tasa de Interes diaria	Tasa de interes mensual	Valor Capital	Valor Consignado	Valor a consignar	Valor Interes a pagar	TOTAL A PAGAR
Ene/20.	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.335	
Feb/20.	28	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.109	
Mar/20.	15	0,2%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 1.130	
Abr/20.	30	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.260	
May/20.	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.335	
Jun/20.	30	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.260	
Jul/20.	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.335	
Agos/20.	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.335	
Sep/20.	30	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 392.889	\$ 74.200	\$ 359	
Oct/20.	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 392.889	\$ 74.200	\$ 371	
Nov/20.	30	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 392.889	\$ 74.200	\$ 359	
Cuota Ordinaria (Dic/20).	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 392.889	\$ 74.200	\$ 371	
Cuota extra ordinaria (Dic/20).	31	0,5%	0,5%	\$ 467.089	\$ 0	\$ 467.089	\$ 2.335	
TOTALES				\$ 6.072.157	\$ 1.571.556	\$ 4.500.601	\$ 20.897	
TOTAL A PAGAR								\$ 4.521.498

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN								
(PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS)								
CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2021. \$483,437 ⁹⁹								
DESDE: enero 01 de 2021. HASTA: mayo 31 de 2021,								
Mes	Días en Mora Mes	Tasa de Interes diaria	Tasa de interes mensual	Valor Capital	Valor Consignado	Valor a Consignar	Valor Interes a pagar	TOTAL A PAGAR
Ene/21.	31	0,5%	0,5%	\$ 483.437	\$ 392.889	\$ 90.548	\$ 2.417	
Feb/21.	28	0,5%	1,965%	\$ 483.437	\$ 392.889	\$ 90.548	\$ 2.183	
Mar/21.	31	0,5%	1,952%	\$ 483.437	\$ 392.889	\$ 90.548	\$ 2.417	
Abr/21.	30	0,5%	1,942%	\$ 483.437	\$ 392.889	\$ 90.548	\$ 2.339	
May/21.	26	0,4%	1,942%	\$ 483.437	\$ 392.889	\$ 90.548	\$ 2.027	
TOTALES				\$ 2.417.185		\$ 452.740	\$ 11.384	
TOTAL A PAGAR								\$ 464.124

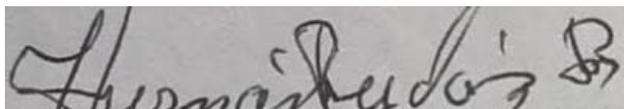
TOTAL CAPITAL:\$5.834.641⁰⁰.
+ INTERÉSES:\$36.687⁰⁰.

TOTAL A PAGAR:**\$5.871.328⁰⁰**.

**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS
VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.**

De su Señoría,

Atentamente,



HERNAN RENDÓN BLANDÓN.
Cédula de Ciudadanía No. 4.303.331 de Manizales.
Demandante/Peticionario.